

	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO	GC-PT-001
		VERSIÓN	4
		FECHA	18/12/2025

Mediante la implementación de su Sistema de Gestión Integral – SIG, Autopista Magdalena Medio S.A.S., garantiza el cumplimiento del Contrato de Concesión APP 002 de 2022 en observancia con la normatividad legal vigente en el territorio colombiano y en línea con las Normas de Desempeño de IFC, comprometida con la mejora continua, la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cuidado y protección del medio ambiente, la Responsabilidad Social y la calidad de los servicios de operación y atención al cliente que brinda a los usuarios del corredor Puerto Salgar – Barrancabermeja, las comunidades vecinas y demás partes interesadas.

Apoyado en la consulta y la participación, ATMM promueve:

- El uso eficiente de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente, mediante la identificación y control de impactos, fomentando así una cultura preventiva, de autocuidado y de conservación ambiental.
- Un ambiente de trabajo seguro y saludable para los colaboradores, contratistas, proveedores, accionistas y partes interesadas, a través de una correcta evaluación, valoración y gestión de los riesgos y peligros a los cuales puedan estar expuestos, por ello se han establecido controles para eliminar o minimizar los riesgos en los sitios de trabajo.
- La vinculación de personal competente a través de procesos abiertos, transparentes e inclusivos.
- Un entorno laboral libre de todo tipo de discriminación, acoso, violencia de género, mediante la implementación de políticas y programas de inclusión.
- Asegurando así que todos los contratistas, proveedores y colaboradores, junto con sus procedimientos y actividades estén alineados con la presente política.
- Es responsabilidad en todos los niveles de la organización promocionar la participación activa del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Gerencia General se compromete a garantizar y destinar los recursos adecuados y suficientes para el logro de los objetivos propuestos, así como a divulgarlos de manera permanente a las partes interesadas, con el fin de que estos contribuyan con el mejoramiento continuo y a la calidad de vida en el trabajo, control de los riesgos laborales, la prevención de la contaminación y a su vez la satisfacción de las partes interesadas.

La presente se firma a los veintinueve (29) días del mes de diciembre 2025.



Mg. Salomón Niño Ortiz
Gerente General
Autopista Magdalena Medio S.A.S.
NIT. 901.602.085-8


